

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5044 que autoriza al Dr. Américo Perdomo Camarena a realizar los procedimientos de ley para hacer cambio en su nombre.— G. O. Nº 6776, del 10 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5044.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, vía Procurador General de la República, en fecha 8 de Marzo de 1948, por el Doctor Américo Perdomo Camarena, dominicano, mayor de edad, médico, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, en la calle "16 de Agosto" Nº 10, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 39185, serie 1ra., renovada para el año 1948 con el sello de Rentas Internas Nº 15290, según su declaración;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Dr. Américo Perdomo Camarena, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, Nº 659, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre según consta anteriormente por el de Napoleón Américo Perdomo Camarena, por ser este el que acostumbra usar y desea seguir usando en sus actividades profesionales.

Art. 2.— Una vez que haya hecho por Alguacil y por inserción en la Gaceta Oficial las publicaciones a que se refieren los artículos citados y hayan transcurrido sesenta días de la última publicación, el solicitante deberá dirigirse nuevamente al Procurador General de la República enviándole las pruebas de haberse realizado ambas publicaciones, para que dicho funcionario someta de nuevo el caso al Poder Ejecutivo para la decisión definitiva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.